

EXCMO. SR.

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 9 de marzo de 2023, previo debate de la Proposición No de Ley PNL 58/23 RGEP 3364, del Grupo Parlamentario Más Madrid, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1. Realizar un estudio, en colaboración con los ayuntamientos, de la viabilidad económica y técnica, así como del beneficio ecológico, de la puesta en marcha de instalaciones fotovoltaicas en las cubiertas de todos los centros educativos de la Comunidad de Madrid que aún no dispongan de ellos. Dichas instalaciones permitirían además que la energía excedente pudiera ser puesta a disposición, sin coste, de las familias vulnerables y/o entidades de carácter social cercanas, a través del autoconsumo compartido dentro de una comunidad energética o a través de una cooperativa constituida al efecto.*
- 2. Puesta en marcha de los procedimientos para establecer instalaciones fotovoltaicas en todos los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid que aún no cuenten con ellos, y que compartirán la energía sobrante con familias vulnerables en la zona de intervención mediante la creación de comunidades de energía renovable o cooperativas constituidas a tal efecto, en colaboración con los ayuntamientos.*
- 3. Posteriormente, hacer extensivo el proyecto a todos los edificios públicos de la Comunidad de Madrid que se detecten susceptibles de este tipo de aprovechamiento: espacios deportivos, pabellones, piscinas cubiertas, edificios de oficinas, etc., sean de propiedad municipal o autonómica.*
- 4. Poner en marcha un estudio de eficiencia energética de cada uno de los edificios, tanto en climatización, iluminación como eficiencia de la envolvente térmica, que minimice el consumo propio de los mismos y permitan poner una*

mayor cantidad de energía al servicio de las familias y entidades de carácter social.

5. Crear el Libro Blanco de Energía de la Comunidad de Madrid para impulsar y acompañar a los ayuntamientos en la puesta en marcha de comunidades energéticas locales, así como la promoción de cooperativas de generación, consumo y/o generación y consumo de energía, tal como se contemplan en la recientemente aprobada Ley de cooperativas en la Comunidad de Madrid.

6. Promover la captación de fondos europeos para la ejecución tanto de los estudios necesarios como para la ejecución de los proyectos resultantes”.

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de marzo de 2023

LA PRESIDENTA,

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR